lño del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

REGISTRADO

2011 "

AZUCENA REBALTA

ORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 12 de mayo de 2011.

VISTO la Resolución Nº 344/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación del alumno Mauricio Daniel HEIDENREICH, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Condiciones de Localización e Instalación de Plantas, con posterioridad a la aprobación de asignaturas del cuarto módulo.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2011, aconsejó refrendar la Resolución Nº 344/2010 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 344/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y convalidar la aprobación de la asignatura



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Condiciones de Localización e Instalación de Plantas, con posterioridad a la aprobación de asignaturas del cuarto módulo, al alumno Mauricio Daniel HEIDENREICH, Legajo Nº 9326, de la carrera Ingeniería Laboral.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 640/2011

UTN mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior